



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PP-055-2025 T-PP/007/2025

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 22 de abril de 2026, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO DEL FRACC. VILLAS DE LA REPÚBLICA, MEXICALI, B.C.

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Civsa Constructora, S.A de C.V.
2.- Fecha del contrato	28 de noviembre de 2025
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 7,496,164.08
4.- Importe del contrato con Asignación	\$ 7,446,883.30
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 7,425,575.79
5.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	09 de diciembre de 2025
7.- Fecha de terminación contractual	08 de marzo de 2026
8.- Importe del anticipo con I.V.A	\$ 2,234,064.99
9.- Fecha de entrega del anticipo	31 de diciembre 2025
10.- Fecha de Inicio diferida	01 de enero de 2026
11.- Plazo de ejecución convenido	104 (ciento cuatro) días naturales
12.- Fecha de terminación convenida	14 de abril de 2026



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento

Objeto del Convenio: Diferimiento por 23 (veintitrés) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

	Días diferidos	Convenido
Plazo de ejecución	23 (veintitrés) días naturales	90 (noventa) días naturales 01/enero/2026 al 31/marzo/2026

Fecha: 02/enero/2026

2.- Primer Convenio Modificadorio

Objeto del Convenio: Por reducción al monto contratado y asignado, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

	Reducción	Convenido
Monto contratado	\$ 70,588.29 (setenta mil quinientos ochenta y ocho pesos 29/100 M.N.)	\$ 7,425,575.79 (siete millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos setenta y cinco pesos 79/100 M.N.)
Monto asignado	\$21,307.51 (veintiún mil trescientos siete pesos 51/100 M.N.)	

Plazo de ejecución	14 (catorce) días naturales	104 (ciento cuatro) días naturales 01/enero/2026 al 14/abril/2026
--------------------	-----------------------------	--

Fecha: 30/marzo/2026

[Handwritten signatures and marks]



III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.:**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 749,616.41	2375651	28/noviembre/2025
2.- Anticipo	\$ 2,234,064.99	2375649	28/noviembre/2025

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 741,812.58	2394979	20/abril/2026	20/abril/2026 al 19/abril/2027

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	01/enero/2026 al 15/enero/2026	\$ 655,100.09	\$ 181,972.25
2	16/enero/2026 al 31/enero/2026	\$ 514,000.51	\$ 142,777.92
3	01/febrero/2026 al 15/febrero/2026	\$ 1,464,850.05	\$ 406,902.79
4	16/febrero/2026 al 28/febrero/2026	\$ 805,584.20	\$ 223,773.39
5	01/marzo/2026 al 15/marzo/2026	\$ 1,753,764.74	\$ 487,156.87
6 FINIQUITO	16/marzo/2026 al 14/abril/2026	\$ 2,224,826.23	\$ 625,995.47
Total		\$ 7,418,125.82	\$ 2,068,578.69



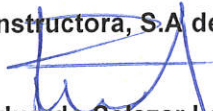
En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Eduardo Salazar Ley**, Representante Legal de **Civsa Constructora, S.A de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-PP-055-2025 T-PP/007/2025**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de

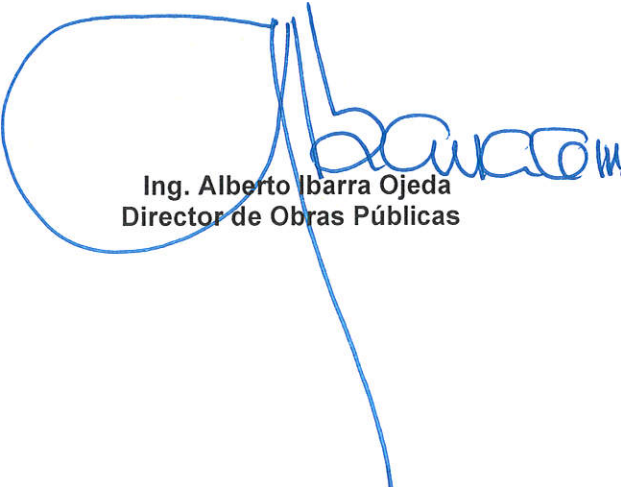
los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 11:30 hrs. del día 22 de abril de 2026.

Civsa Constructora, S.A de C.V.


Ing. Eduardo Salazar Ley
Representante Legal

Dirección de Obras Públicas


Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas


Ing. Jorge Ramos Martinez
Residente de Supervisión